

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material:</i>	2
2.1. <i>Ámbito temporal:</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. <i>Fases de elaboración:</i>	4
6.1.1. FASE 1. Análisis y diagnóstico inicial de situación	4
6.1.2. FASE 2. Determinación de objetivos estratégicos [OE]	5
6.1.3. FASE 3. Contenido del Plan Estratégico	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	6
8. SEGUIMIENTO	6
<i>Indicadores del Plan Estratégico</i>	6
<i>Informe</i>	6
<i>Indicadores de seguimiento del procedimiento</i>	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7
10. ANEXO	7

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Marzo 2026	Edición inicial

- Elaborado por: Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente
- Revisado por: Comité de Calidad
- Aprobado por: Decanato



1. OBJETO

Este procedimiento establece los pasos para elaborar, aprobar y revisar la planificación plurianual de la Facultad de Ciencias Sociales y Humana que, junto con su misión, visión y valores, conformarán el instrumento fundamental de planificación estratégica, necesariamente alineada con la definida de forma general para la Universidad.

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

2.1. *Ámbito material:*

Este procedimiento se aplicará por el equipo directivo del centro, tanto para la planificación inicial, como para sus revisiones sistemáticas.

2.1. *Ámbito temporal:*

Con carácter general, la vigencia del Plan Estratégico (PE) será de tres años. No obstante, la duración temporal de cada PE no podrá ser superior al tiempo de que le reste al equipo directivo del centro. El seguimiento periódico del PE será anual.

3. NORMATIVA

La normativa de Unizar que se aplica a este procedimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-acreditacion-institucional>.

Además, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas dispone de la siguiente normativa propia:

- Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (aprobado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza)
- Manual del SIGC de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

4. DEFINICIONES

- *Eje estratégico [EE]*: Cada una de las áreas prioritarias de actuación donde es preciso incidir para la consecución de unos determinados logros futuros.
- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores y sociedad en general.
- *Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)*: Documento del SIGC donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación/programa, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en la campaña anterior. [Procedimiento de referencia Q212] / Procedimiento de referencia Q212_2]. Podrá completarse en tres versiones diferentes: [IEC_1]- IEC simplificado para el seguimiento anual, [IEC_3]-IEC completo para el seguimiento externo cada 3 años e [IEC_6]- IEC completo de acreditación para la renovación de la acreditación del título cada 6 años.



- *Informe de gestión*: Documento que integra la rendición de cuentas a todos los grupos de interés, y que contiene el seguimiento de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento al programa de actuación anual previsto, así como la memoria de actividades y la ejecución del presupuesto, en línea con los objetivos estratégicos y/o de calidad establecidos en el centro.
En los centros acreditados, también se incluirá el seguimiento de las acciones de mejora presentadas a la ACPUA en el proceso de seguimiento/renovación de la acreditación.
- *Misión*: Propósito de la existencia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
- *Objetivo estratégico [OE]*: Cada una de las metas a alcanzar en los ejes estratégicos, en un período determinado de tiempo.
- *Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)*: Relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en una titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC / ICED del curso anterior. [Procedimiento de referencia Q214 / Q214_2].
- *Plan Estratégico*: Documento en el que los responsables de la organización reflejan la estrategia, entendida como conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo, a seguir por el centro para lograr unos determinados objetivos en el medio plazo. Recoge el análisis de la situación del centro y los objetivos estratégicos definidos como consecuencia de dicho análisis.
- *Programa de actuación*: Relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como para actuar sobre las áreas de mejora detectadas, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.
- *Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC)*: conjunto de políticas y procedimientos que permiten una gestión sistematizada y ordenada de todos los procesos y que, teniendo en cuenta a los grupos de interés, incorporan el ciclo de la mejora continua, mediante mecanismos para la medición, evaluación y revisión de los resultados obtenidos.
- *Visión*: Aspiración de aquello que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas querría llegar a ser, tal como lo expresa la alta dirección (ISO 9000:2015).
- *Valores*: Manifestación de la identidad de la organización, concretado en un conjunto de principios destinados a desempeñar un papel en la formación de la cultura de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y determinar lo que es importante, en apoyo de la misión y de la visión.

5. RESPONSABLES

- Comité de Calidad
- Consejo de Facultad
- Equipo de Dirección

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Decano, con una periodicidad no superior a tres años, elaborará, junto con un equipo establecido *ad hoc*, el documento que contendrá los objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.



471d2579c9014f1e8b5918187db51fea

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/471d2579c9014f1e8b5918187db51fea>

CSV: 471d2579c9014f1e8b5918187db51fea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	26/03/2026 11:44:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación docente.FCSH	26/03/2026 11:54:00	

Dicho equipo estará presidido por el responsable de la dirección y contará, al menos, con la presencia del responsable de la administración, el Equipo de Dirección, representantes de estudiantes, PDI y PTGAS y el presidente del Comité de Calidad del centro, en su caso.

El Comité de Calidad estará integrado por las coordinaciones de los títulos que se imparten exclusivamente en la Facultad, representantes del estudiantado, PDI y PTGAS, un profesional externo, una persona egresada, así como el responsable de la administración del campus y el jefe de negociado de calidad del campus.

En la elaboración y revisión del Plan Estratégico, el Vicedecanato responsable de la Calidad recogerá aportaciones de los principales grupos de interés (alumnado, PDI, PTGAS, coordinaciones de titulaciones, egresados y colaboradores externos), a través de diferentes mecanismos tales como reuniones, grupos de trabajo, consultas o análisis de encuestas, que serán valorados en la definición de los ejes y objetivos estratégicos.

Para la redacción de la propuesta tendrá en cuenta, como principales entradas del procedimiento:

- Los objetivos estratégicos de la Universidad de Zaragoza.
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ).
- El análisis y diagnóstico de situación del centro.
- La definición previa y las revisiones de la definición de la política y los objetivos de calidad del centro.
- El Informe de Gestión y Programa de Actuación del centro.
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad (Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad, Planes Anuales de Innovación y Mejora).
- Informe de seguimiento de los objetivos estratégicos del ciclo anterior.
- Informe de revisión del SIGC
- Sugerencias y opiniones de los Grupos de interés

Una vez aprobada, será firmada por el Decano y se procederá a dar difusión entre todos los grupos de interés, conforme el procedimiento establecido para ello.

6.1. Fases de elaboración

6.1.1. FASE 1. Análisis y diagnóstico inicial de situación

En esta primera fase se describirá el estado actual de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y se realizará un análisis de situación, que podrá tener como punto de partida la realización de un análisis DAFO, donde se tendrán en consideración los grupos de interés del centro, y diferentes aspectos como la trayectoria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, su entorno, las necesidades de la sociedad, su posicionamiento y proyección universitaria, el marco institucional de la Universidad de Zaragoza, los cambios normativos, el desarrollo tecnológico y sostenible y los programas de calidad universitarios, para, finalmente, establecer las grandes definiciones de naturaleza estratégica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: su misión, su visión y sus valores, que serán acordes con los establecidos institucionalmente por la Universidad de Zaragoza.

A su vez, se identificarán los diferentes **ejes estratégicos [EE]**, que coincidirán, en su mayor medida, con las principales áreas de actuación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Cada eje quedará definido por los siguientes elementos: Código: EE_01, EE_02... | Denominación | Descripción.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/471d2579c9014f1e8b5918187db51fea>

CSV: 471d2579c9014f1e8b5918187db51fea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	26/03/2026 11:44:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación docente.FCSH	26/03/2026 11:54:00	

Como despliegue de la Política de calidad del centro [PRE_001], uno de los ejes estratégicos deberá estar relacionado directamente con el SIGC. En él se incluirá la relación de objetivos de calidad, que se referirán al diseño, implementación, revisión y mejora del SIGC.

6.1.2. FASE 2. Determinación de objetivos estratégicos [OE]

A la vista de las conclusiones obtenidas en la Fase 1, se definirán los objetivos estratégicos, que establecen los compromisos asumidos por el centro en el presente y asumibles en el futuro, y que marcarán las directrices generales para hacer operativa la misión y visión, en coherencia con los valores establecidos.

Deben ser:

- Específicos y medibles: deben establecer la meta a conseguir y el plazo previsto para su consecución. A su vez, ha de poderse evaluar su cumplimiento, mediante la definición de indicadores. En caso de establecer varios indicadores para el mismo OE, se señalará la ponderación que se atribuye a cada uno.
- Realistas: deben ser factibles con los recursos disponibles.

Por otra parte, se relacionarán los objetivos estratégicos con las dimensiones y criterios de evaluación de los programas de acreditación institucional PACE o AUDIT.

Cada OE quedará definido por los siguientes elementos: código | descripción | responsable/s del cumplimiento | criterio/s PACE de conexión | indicadores para su medición | valor a alcanzar | ponderación.

Los objetivos estratégicos constituirán una referencia fundamental del SIGC del centro:

- Las acciones previstas en el Programa de Actuación anual habrán de señalar el objetivo estratégico con el que conectan, de acuerdo con el [PRE_003].
- El responsable de la administración tendrá en cuenta los objetivos estratégicos del centro en la elaboración y revisión de las acciones incluidas en su Programa de actuación anual, así como en los compromisos establecidos en su Carta de Servicios, señalando, si es el caso, el objetivo estratégico con el que conectan.
- Los responsables de coordinación de las titulaciones tendrán en cuenta los objetivos estratégicos en la elaboración y revisión de los IEC y PAIM, señalando, si es el caso, el objetivo estratégico con el que conectan.
- Así mismo, los objetivos de la calidad se establecerán alineados con la Política de Calidad del centro [PRE_001].

Los objetivos estratégicos se desplegarán en acciones concretas, para las que se establecerán indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento.

Estas acciones se recogerán en los Planes de Actuación anuales del centro, donde se señalará el objetivo estratégico con el que conectan (podrá indicarse más de uno), de acuerdo con el PRE_003. En caso de que la conexión sea con algún objetivo derivado del Eje Estratégico de calidad, las acciones para su consecución señalarán, además, el objetivo de calidad con el que se relacionan (PRE_001), para garantizar su coherencia y trazabilidad.

6.1.3. FASE 3. Contenido del Plan Estratégico

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/471d2579c9014f1e8b5918187db51fea>

CSV: 471d2579c9014f1e8b5918187db51fea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	26/03/2026 11:44:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación docente.FCSH	26/03/2026 11:54:00	

El documento del Plan Estratégico deberá incluir los siguientes contenidos:

- Introducción:
- Misión, visión y valores
- Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
- Ejes y objetivos estratégicos [OE]

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

Indicadores del Plan Estratégico

Anualmente, se hará un seguimiento de los indicadores asociados al cumplimiento de los OE, para los que se establecerá el siguiente contenido:

- EE | OE | Responsable de cumplimiento | Criterio PACE | Código del indicador 1: iOE_001 | Descripción | Forma de obtención | Responsable de medición | Valor de partida | Valor a alcanzar | Ponderación | Valor alcanzado | Estado OE | Comentario
- EE | OE | Responsable de cumplimiento | Criterio PACE | Código del indicador 2: iOE_002 | Descripción | Forma de obtención | Responsable de medición | Valor de partida | Valor a alcanzar | Ponderación | Valor alcanzado | Estado OE | Comentario
- ...

Para llevar a cabo el seguimiento, se comparará en cada OE el nivel de logro deseado (valor a alcanzar) y el nivel de logro conseguido (valor alcanzado), lo que determinará su clasificación como Desestimado / Pendiente / En curso / Ejecutado (Estado OE) —ver 10.ANEXO: [A_PRE].

Se actualizará la información y se modificarán los indicadores cuya obtención se considere excesivamente gravosa o cuya pertinencia se valore como improcedente para mostrar el cumplimiento del OE al que está asociado.

Informe

En el Informe de Gestión, el/la responsable de la dirección hará mención expresa del seguimiento y grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, de acuerdo con los indicadores definidos. Ello permitirá implementar acciones que corrijan posibles desviaciones.

Finalizado el período de vigencia, se procederá a la revisión del cumplimiento de objetivos y a la elaboración del nuevo plan Estratégico.

Indicadores de seguimiento del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores, dentro del procedimiento de revisión del SIGC [PRE_004 Revisión del SIGC]:

Ejemplo: Indicadores PRE_000

Código Indicador	Descripción indicador	Forma de obtención	Responsable de medición	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iPRE_000_01	Seguimiento del Plan Estratégico	Comprobación documento A_PRE.xlsx, en el	Vicedecanato competente en materia de calidad	1	



Código Indicador	Descripción indicador	Forma de obtención	Responsable de medición	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
		primer trimestre del año siguiente.			
iPRE_000_02	Número de indicadores modificados sobre el total	Conteo manual documento A	Vicedecanato competente en materia de calidad	<10%	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

De este procedimiento se genera el documento *Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas*.

Será conservado en formato electrónico y custodiado por la Profesora secretaria del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC].

10. ANEXO

- Plantilla Plan Estratégico [A_PRE_000_01]
- Plantilla “Fichero de control de la planificación y SIGC” [A_PRE]

